

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS POLITICAS DE TALENTO HUMANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DE LA MISMA".

RESOLUCIÓN N.º 453-00-2019 (S.L. 12/07/2019)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorándum N.º 30/2019 de fecha 10 de julio de 2019, expediente N.º 3199/2019 de Mesa de Entradas de la Institución, presentado por el Prof. MSc. Benigno Ricardo Olmedo Garay, Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, quien eleva la propuesta de las actualización de las POLITICAS DE TALENTO HUMANO, conforme a lo sugerido en el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP.

La resolución N.º 352-00-2015 (S.L. 21/05/2015) "Por la cual se aprueban las Políticas de Talento Humano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción", y se dispone la implementación de la misma.

Que, las Políticas de Talento Humano constituyen las directrices, lineamientos y orientaciones de la Alta Dirección, define para todos los integrantes de una organización y una herramienta de gestión para todos aquellos que tienen la responsabilidad de conducción, contribuyendo a facilitar los procesos de comunicación y toma de decisiones, aportando claridad y agilidad.

Que, con el fin de reafirmar el compromiso institucional encabezado por la alta dirección con el desarrollo de competencias y habilidades de los servidores públicos, con el reconocimiento de las aptitudes e idoneidad en el desempeño de las funciones y la aplicación de políticas justas, equitativas y transparentes en los procesos relacionados con el desarrollo del Talento Humano, en especial la selección, inducción, capacitación y formación del talento humano.

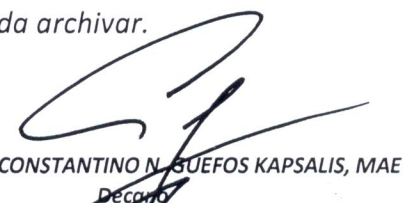
EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

- Art. 1** **ACTUALIZAR** las Políticas de Talento Humano, en el marco del Programa MECIP, de La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, cuyo texto se anexa y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2** **DISPONER** la Implementación de las Políticas de Talento Humano, en todos los servicios y dependencias de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción.
- Art. 3** **ESTABLECER** que la Dirección de Gestión de Talento Humano, se encargue de desarrollar, implementar y aplicar los programas en cumplimiento de las políticas, en coordinación con todas las áreas de la Institución.
- Art. 4** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.


Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaría de la Facultad




Prof. Lic. CONSTANTINO N. BUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano

POLITICA DE TALENTO HUMANO

POLITICA GENERAL

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción desarrolla un proceso de gestión de talento humano basado en la justicia, la equidad, la competencia, el respeto, las normativas y la ética, que permite vincular a ciudadanos como los servidores públicos capaces, idóneos y comprometidos con los objetivos de la institución.

La Institución establece en su Código de Buen Gobierno en el artículo 18 el compromiso con el Desarrollo del Talento Humano, determinando políticas y prácticas de gestión humana que incorporen los derechos, deberes y principios constitucionales y estatutarios para garantizar la justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción, evaluación del desempeño y desvinculación.

PLANEACIÓN

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción con el fin de disponer de talento humano suficiente y competente, planea la disponibilidad y el desarrollo del talento humano, considerando diagnósticos y/o evaluaciones objetivas que surjan de los requerimientos institucionales, conforme a las disponibilidades presupuestarias.

RECLUTAMIENTO

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción conforma las distintas comisiones encargadas de la búsqueda de posibles candidatos para llenar las vacantes establecidas, encargando a la Dirección de Gestión del Talento Humano el llamado para cubrir cargos vacantes conforme la necesidad, pudiendo a su criterio ser llamados internos y/o externos, teniendo siempre en cuenta la descripción de cargos y puestos vacantes.

EN LA FASE DE INGRESO

SELECCIÓN

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción desarrolla procesos de selección a fin de elegir personas idóneas para ocupar cargos vacantes considerando el mérito y la idoneidad, para lo cual se definirán procesos para realizar la selección, resultando la elección de uno de los candidatos previamente reclutados según ciertos criterios establecidos en el llamado.



INDUCCIÓN

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales desarrolla con todo nuevo servidor público a través de la Dirección de Gestión de Talento Humano un proceso de integración institucional y al cargo, para la cual da a conocer al nuevo servidor público, la información mínima necesaria para comprender sus derechos, deberes y obligaciones de manera a desempeñar diligentemente la función asignada conforme a la naturaleza del cargo, asegurando su compromiso con la misión y los objetivos institucionales.

EN LA FASE DE PERMANENCIA

REINDUCCIÓN

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción reorienta la integración del servidor público afectado por cambios en sus puestos de trabajo o cargo dentro de la organización, a través de un proceso oportuno e integral de reinducción. Así también planifica las rotaciones del personal conforme a su formación y la necesidad institucional, para lo cual deberá informar sobre las funciones y responsabilidades inherentes al nuevo cargo ocupado y así integra al servidor público a una nueva unidad de trabajo.

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Con el fin de impulsar la eficacia y eficiencia organizacional, la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales implementa planes y programas dirigidos a elevar fortalecer el desempeño de los servidores públicos, para así incentivar la formación continua con la administración de los procesos de capacitación y desarrollo integral de los mismos.

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales, la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales desarrolla procesos de evaluación del desempeño que considere las capacidades, experiencias, logros y el compromiso del servidor público, a través de objetivos medibles y cuantificables, a fin de apreciar sistemáticamente el desempeño en relación a la función que cumple y su potencial desarrollo.

COMPENSACIÓN

Con el fin de promover una justa y equitativa remuneración de sus servidores públicos, la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales desarrolla procesos de compensación dentro del marco del respeto a la carrera laboral, los niveles de formación, la experiencia y el compromiso con la institución.

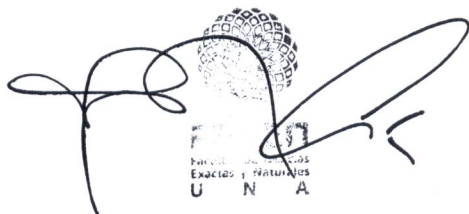

Facultad de Ciencias
Exactas y Naturales
U N A

BIENESTAR DEL PERSONAL

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, con el fin de velar por el bienestar integral de los servidores públicos y de sus familias, planifica e Implementa programas de: salud, higiene y seguridad laboral, prevención de enfermedades y riesgos laborales, beneficios y subsidios, actividades recreativas, culturales y de integración y similares, a fin de garantizar condiciones ambientales y de trabajo que conlleven al bienestar físico y mental del servidor público y que este retribuya con un mejor servicio a la institución.

DESVINCULACIÓN DEL PERSONAL

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción desarrolla programas tendientes a acompañar al talento humano próximo a jubilarse o retirarse, a fin de apoyar su desarrollo personal, su relación con su entorno social, que le permitan adaptarse a la nueva vida a iniciar.



Resolución N.º 453-00-2019, Pág. 4 de 4